

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

004

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019

PARA: KAREN YHAJAIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ - SECRETARIA DESPACHO

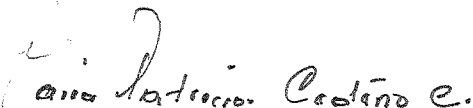
URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 01 DE 2019, SANCIONADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2019: "ORDENANZA N° 01 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Arauca, 25 de abril de 2019

Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 01 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Atentamente,


MARIA PATRICIA CEDENO CHAVEZ
Secretaria Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho 

Arauca, 25 de abril de 2019

LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

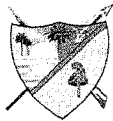
Que hoy 25 de abril de 2019, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 01 del 22 de abril de 2019.

ORDENANZA N° 01 DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 01 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

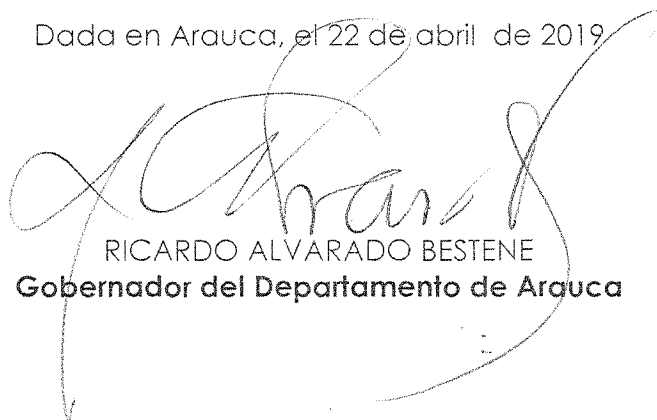
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

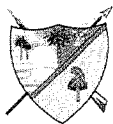
Dada en Arauca, el 22 de abril de 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





REVISION ORDENANZA No. 01 DE 2019

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 01 DEL 9 DE ABRIL DE 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 01 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 01 de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 – 025 de fecha 12 de abril de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 26 de marzo de 2019.

SEGUNDO DEBATE: 02 de abril de 2019.

TERCER DEBATE: 09 de abril de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, adicionando recursos por concepto de vigencias expiradas, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 159 del 22 de abril de 2019. La Secretaria de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:
 - (...)
 - ..."Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...
 - ..."Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Decreto No. 290 de 2019 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2019", de fecha 20 de marzo de 2019 y firmada por el señor Gobernador de Arauca"...
 - (...)
 - ..."Presenta como anexo relación de homologación de proyectos correspondiente a vigencias expiradas al Presupuesto departamental para la vigencia fiscal 2019 firmada por la Profesional de Apoyo de la Secretaria de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Departamental"...
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Acta No. 003 de 13 de marzo de 2019, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS"..."

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 01 de 2019, es viable jurídicamente.

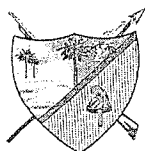
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los veintidos (22) días del mes de abril de 2019.

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



MEMORANDO No. 159 de 2019

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 22 de abril de 2019

PARA: Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ, Coordinador del Área de Jurídica

DE: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ, Secretario de Planeación Departamental.

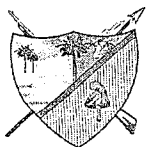
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 01 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 199 de fecha 16 de abril de 2019 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

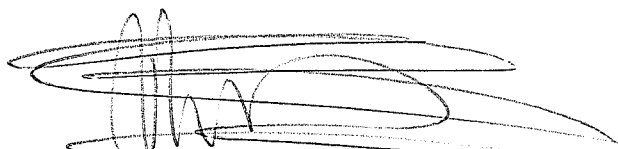
- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el señor Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- ✓ • Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 01 de 2019, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 26 de marzo de 2019 primer debate y 2 y 9 de abril de 2019 segundo y tercer debate respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 01 de 2019, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la Comisión Segunda de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Decreto No. 290 de 2019 "Por el cual se hace una homologación de vigencias expiradas al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2019 de fecha 20 de marzo de 2019 y firmada por el señor Gobernador de Arauca.
- Presenta como anexo relación de homologación de proyectos correspondientes a vigencias expiradas al Presupuesto departamental para la vigencia fiscal 2019 firmada por la Profesional de Apoyo de la Secretaría de Hacienda Departamental y el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo certificación firmada por los Profesionales Especializados con funciones de Presupuesto y con funciones de Contabilidad de proyectos de vigencias expiradas susceptibles de adición presupuestal para la vigencia 2019.
- Presenta como anexo Acta No. 003 de 13 de marzo de 2019 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Cordialmente,



ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó, digitó y revisó:  Ángel Arnoby Arenas



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5

Gobernación de Arauca

2019090005384-1 12-04-2019 15:19:53



Arauca, abril 12 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2019090005384-1

Oficio No. **PAD – 2019– 064**

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.01 de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 01 de 2019; "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019", Por valor de \$1.807.741.499,43; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca – Colombia



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

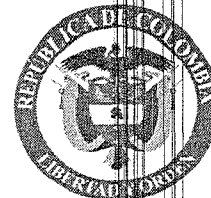
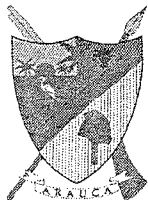
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 145 de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de, **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 43 CTVOS MCTE (\$ 1.807.741.499,43)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	6			VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1		CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS	
2	4	6	1	105	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	200.000.000,00
2	4	6	1	107	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT INGRESO POR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN (REGALÍAS), ARTICULO 156 DEL DECRETO 4923/2011	11.523.440,00
2	4	6	1	108	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- I.V.A.	99.888.000,00
2	4	6	1	109	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- PARTICIPACIÓN REGALÍAS PETROLÍFERAS (RECURSOS NO AFORADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES)	65.000.000,00
2	4	6	1	110	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.-SUPERAVIT DESAHORRO FAEP (LEY 1430 DE 2.010 ART. 44)	130.952.925,00



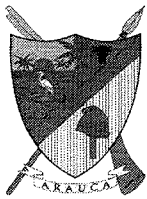
ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

2	4	6	1	111	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	680.986.176,43
2	4	6	1	112	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	491.690.958,00
2	4	6	1	113	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- ESTAMPILLA PROCULTURA	47.700.000,00
2	4	6	1	114	CANCELACION DE VIGENCIAS EXPIRADAS.- SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA (ORDENANZA 07E DE 2013)	80.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						1.807.741.499,43

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adicione el Presupuesto de Gastos de Inversion, del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de, **MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 43 CTVOS MCTE (\$ 1.807.741.499,43)**, Según se detalla a continuación:

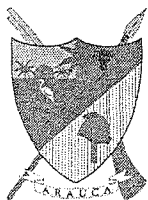
GASTOS DE INVERSION									
Imputación Presupuestal						DESCRIPCION IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO
U N	D I M	E J E S	P R O G	S U B P	P R O Y				
14						VIGENCIAS EXPIRADAS			
14	01					Dimension Social			
14	01	01				Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
14	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
14	01	01	10	26		Formacion y promocion cultural			
14	01	01	10	26	2087	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 550 DE 2017- APOYO A LA DIFUSIÓN, PROMOCION, PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			80.000.000,00



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

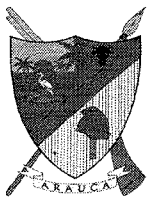
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	80.000.000,00			
14	01	02					Equidad social para la paz				
14	01	02	05				Niños, adolescencia y familia				
14	01	02	05	13			Primera infancia				
14	01	02	05	13	2233		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 276 DE 2017.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			279.888.000,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- I.V.A.	79.888.000,00			
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00			
14	01	02	06				Juventud				
14	01	02	06	17			Paz, convivencia y participacion juvenil				
14	01	02	06	17	7379		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 348 DE 2015.- APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			65.000.000,00	



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

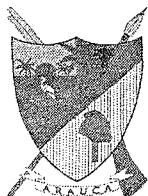
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Participación Regalías Petrolíferas (Recursos no aforados de Vigencias Anteriores)	65.000.000,00	
14	01	02	07				Poblaciones prioritarias		
14	01	02	07	18			Mujeres y equidad de genero		
14	01	02	07	18	6001		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 302 DE 2014- APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. -		20.000.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- I.V.A.	20.000.000,00	
14	01	02	08				GRUPOS ETNICOS		
14	01	02	08	22			AFRODESCENDIENTES		
14	01	02	08	22	2096		VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 307 DE 2017- APOYO A PROGRAMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		47.700.000,00
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Estampilla Procultura	47.700.000,00	
14	02						Dimensión economica		
14	02	03					Productividad y competitividad para el Desarrollo		



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

14	02	03	12			Infraestructura estrategica				
14	02	03	12	30		Integracion vial				
14	02	03	12	30	6239	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 106 DE 2014- MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TAME- PUERTO RONDON EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			130.952.925,00	
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Desahorro FAEP (Ley 1430 de 2.010 art. 44)	130.952.925,00			
14	03					Dimensión Ambiental				
14	03	04				Crecimiento verde				
14	03	04	17			Desarrollo sostenible territorial				
14	03	04	17	47		Crecimiento resiliente y reduccion del riesgo				
14	03	04	17	47	5410	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. SM-02-10-2013.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL CAÑO JUJU EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			11.523.440,00	
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Ingreso por Margen de Comercialización (Regalias), articulo 156 del Decreto 4923/2011	11.523.440,00			



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

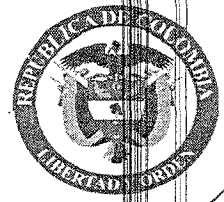
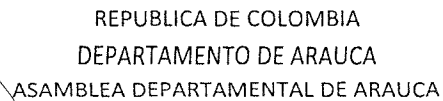
14	04					Dimensión Institucional			
14	04	06				Reconciliación, participación y convivencia para la paz			
14	04	06	21			Seguridad, convivencia y justicia			
14	04	06	21	56		Justicia y seguridad			
14	04	06	21	56	2189	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 302 DE 2017.- IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN A LA VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.-			431.931.962,00
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	431.931.962,00		
14	04	06	21	56	2188	VIGENCIA EXPIRADA DE LOS CONTRATOS No. 302 DE 2017 Y 633 DE 2017.- APOYO DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			390.044.680,43
						Cancelación Vigencias Expiradas.- Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	59.758.996,00		



ORDENANZA No. 01 DE 2019

ADICION DE VIGENCIAS EXPIRADAS

							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	330.285.684,43	
14	04	06	21	56	7394	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 507 DE 2015.- DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INFRAESTRUCTURA)		22.906.520,00	
							Cancelación Vigencias Expiradas.- Superavit Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	22.906.520,00	
14	04	06	21	57		Convivencia ciudadana			
14	04	06	21	57	2191	VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO No. 302 DE 2017.- APOYO DE ACCIONES PRIORIZADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		327.793.972,00	



8

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

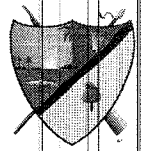
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **nueve (09)** días del mes de Abril de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL





CERTIFICACION SGADA – 2019 – 025

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA:

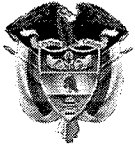
Que el proyecto de Ordenanza; "Ordenanza Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca, Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De enero Al 31 De diciembre De 2019" por valor de \$1.807.741.499,43, el cual se convirtió en la **ordenanza No. 01 de 2019**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 26 de marzo de 2019
Segundo Debate: 02 de abril de 2019
Tercer Debate: 09 de abril de 2019

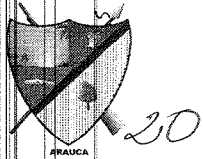
La presente se expide a los doce (12) días del mes de abril de 2019.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza “Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019”, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 22 de Marzo de 2019 cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 26 de marzo, debidamente sustentado por el delegado de la secretaria de hacienda departamental Dr. Manuel Calderon y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una adición de vigencias expiradas por valor de \$1.807.741.499,43

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de presupuesto”

CONVENIENCIA

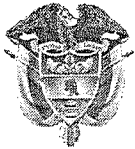
Se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

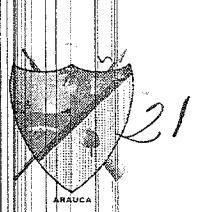
Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019 me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 22 de Marzo de 2019 cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda.

Tuvo su primer debate el 26 de marzo, debidamente sustentado por el delegado de la secretaria de hacienda departamental Dr. Manuel Calderon y aprobada por unanimidad de la plenaria; Es una adición de vigencias expiradas por valor de \$1.807.741.499,43

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

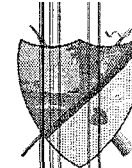
Se establece la necesidad de realizar una adición de vigencias expiradas al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 con el fin de cumplir con la ejecución y pago de compromisos pendientes de vigencias anteriores.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a **VIGENCIAS EXPIRADAS** en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2019 me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado Ponente



22

CERTIFICACION SGADA – 2019 – 025

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE
PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA**

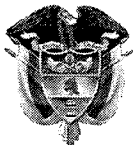
CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza; "Ordenanza Por Medio Del Cual Se Adicionan Recursos Correspondientes A Vigencias Expiradas Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca, Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De enero Al 31 De diciembre De 2019" por valor de \$1.807.741.499,43, el cual se convirtió en la **ordenanza No. 01 de 2019**; tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

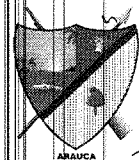
Primer Debate: 26 de marzo de 2019
Segundo Debate: 02 de abril de 2019
Tercer Debate: 09 de abril de 2019

La presente se expide a los doce (12) días del mes de abril de 2019.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



23

INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

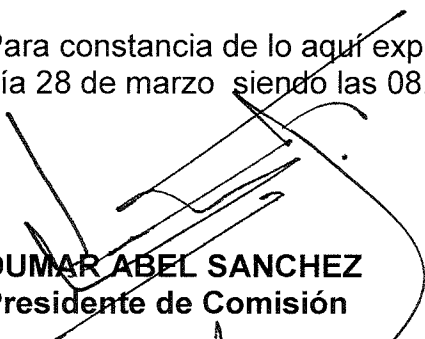
Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019", de acuerdo a lo aprobado en su primer debate, donde fue sustentado por el gobierno departamental y aprobado por unanimidad; que el Diputado ponente HERNANDO HENAO CIRO presenta ponencia POSITIVA, la cual es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

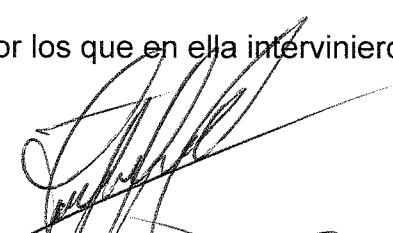
En tal sentido presentamos informe para segundo debate, sin modificación alguna al proyecto de ordenanza.

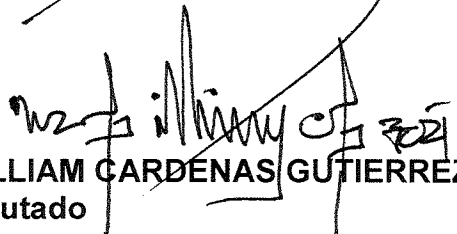
EN CONSECUENCIA LA COMISIÓN PROPONE:

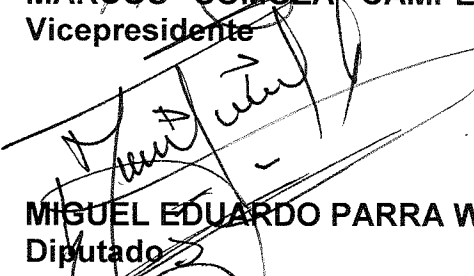
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia.

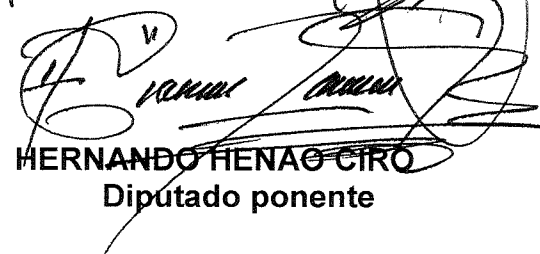
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 28 de marzo siendo las 08:30 A.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente

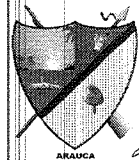

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



24

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

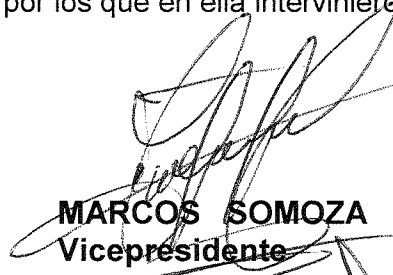
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **"Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a VIGENCIAS EXPIRADAS en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre 01 enero y 31 diciembre de 2019"** por valor de \$1.807.741.499,43, en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, y que no surtió modificaciones en ninguno de los debates anteriores, ni en la ponencia; la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

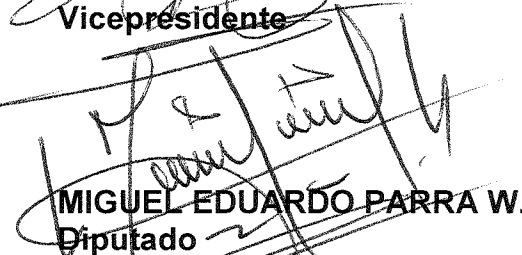
Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

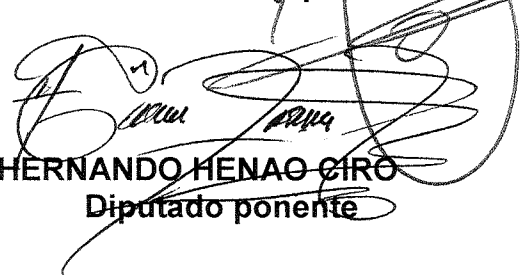
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 08 de abril de 2019 siendo las 8:45 A.M.,


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado ponente